



Con los petardos,
no te la juegues



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

Para empezar, debes saber

Que existen 3 categorías de artificios de pirotecnia destinadas a particulares:

Categoría I

Edad mínima de uso:	mayores de 12 años*
Peligrosidad:	muy baja
Nivel de ruido:	insignificante
Uso:	en zonas delimitadas
Productos:	bengalas pequeñas, bombetas, bolas de humo...

Categoría II

Edad mínima de uso:	Mayores de 16 años*
Peligrosidad:	Baja
Nivel de ruido:	Bajo
Uso:	Al aire libre en zonas delimitadas
Productos:	Chinos, candelas, carpinteros...

Categoría III

Edad mínima de uso:	Mayores de 18 años
Peligrosidad:	Media
Nivel de ruido:	No perjudicial para la salud humana
Uso:	Al aire libre en zonas de gran superficie
Productos:	Traca valenciana, cohetes borrachos, truenos de aviso...

* Las edades de uso podrán reducirse con autorización de los padres o tutores legales. Para más información y descarga [pincha aquí](#).

Cuando te decidas a comprar

- Acude a establecimientos autorizados, permanentes o temporales.
- Ten en cuenta que el aforo de los establecimientos es limitado, por lo que no entres si ves que está demasiado lleno. Presta también atención a los carteles de seguridad cuando estés dentro.
- No está permitido vender unidades sueltas. La unidad mínima es el envase.
- No admitas que te vendan envases que presenten pérdidas de contenidos debido a vibraciones, temperatura, humedad o presión.



Al elegir el producto...

- No compres productos pirotécnicos de categoría 4. Están destinados exclusivamente a profesionales.
- Busca aquellos adecuados a la edad de la persona que los vaya a utilizar.
- La mecha del producto pirotécnico deberá estar indicada mediante etiquetado o instrucción o ser claramente visible.
- Vigila que los productos pirotécnicos de categorías 1, 2 y 3, estén protegidos contra el encendido fortuito gracias a una cobertura protectora, a su envase o embalaje o a su diseño.



- Por tu seguridad no adquieras aquellos artículos que contengan sustancias explosivas comerciales (salvo pólvora negra o composición detonante) o explosivos militares.
- Está prohibida la venta de los artículos pirotécnicos de múltiple trueno y truenos de fricción. No los compres.



- También está prohibida la venta de artificios de categorías 1, 2, y 3 conectados o mecanizados entre sí, excepto aquellos que estén diseñados para tal fin.

Recuerda leer la etiqueta

- Comprueba que lleva el marcado CE. Lo encontrarás sobre los artículos o sobre los envases o los embalajes que los contienen.
- En ella figurarán, entre otros y al menos en castellano, nombre y dirección del fabricante o importador, nombre y tipo de artículo, categoría, edad mínima de uso, las instrucciones de uso y la distancia mínima de seguridad si procede.



Y además, ten en cuenta

- Si estás bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes no te venderán ningún artículo de este tipo. Sé responsable.
- Si compras pirotecnia a través de internet o por teléfono, deberás personarte en el establecimiento para que te hagan la entrega.
- No compres ni consumas artículos fuera de su fecha de caducidad.
- Exige el comprobante de compra. Lo necesitarás en caso de reclamación.
- Escoge establecimientos adheridos al Sistema Arbitral de Consumo. Es una garantía añadida en caso de conflicto.



**ESTABLECIMIENTO
ADHERIDO**



**ARBITRAJE
DE CONSUMO**

Más información

Si deseas más información o realizar alguna consulta, puedes acudir a:



- Los servicios territoriales de Comercio y Consumo de la Generalitat.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las oficinas municipales de información al consumidor de tu localidad.

Teléfono de Información al Consumidor de la Generalitat

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Alicante
966 478 174 - 966 478 170

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Castelló
964 358 789 - 964 358 787

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Valencia
963 426 224 - 963 426 211

Servicio de Información al Ciudadano de la Generalitat

Teléfono: 012

Chat:

http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/ac_consulta_012

www.indi.gva.es/web/consumo